# Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM, 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXI Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de enero de 1996 No. 22

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se actualiza la Garantia a que se refiere el artículo 20 Fracción III de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 111-A1, 112-A1, 104-A1, 105-A1, 106-A1, 447, 448, 457 y 458.

# SECCION TERCERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA GARANTIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 20 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO; Y

# CONSIDERANDO

- 1. Que la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México establece en el artículo 22 fracción IV, que es obligación de los notarios, actualizar la garantía a que se refiere la fracción III del artículo 20 del mismo ordenamiento jurídico, en los términos que acuerde el Ejecutivo del Estado, quien atenderá a los criterios generales de incremento de los salarios mínimos.
- 11. Que mediante Acuerdo del Ejecutivo, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 30 de enero de 1995, se fijó como monto de la garantía que deben otorgar los notarios, el equivalente a siete mil quinientas veces el monto del salario mínimo diario vigente en los municipios donde se encuentran ubicadas las notarias.
- III. Que en términos de lo dispuesto per la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, el pago de los impuestos y de los derechos que les hayan sido expensados a los notarios, el de la responsabilidad civil y el de las muitas que se les hayan impuesto, deben quedar plenamente garantizados y, por ello, es necesario incrementar el monto de la garantía que éstos deben prestar, para los efectos antes indicados.

Con fundamento en la disposición legal invocada, he tenido a bien expedir el siguiente:

# ACUERDO

- PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 22 fracción IV de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, se actualiza la garantía a que se refiere el artículo 20 fracción III del mismo ordenamiento legal, la cual será equivalente a nueve mil ciento cincuenta salarios mínimos diarios vigentes en los municipios en los que estén ubicadas las notarías.
- SEGUNDO.- Los notarios del Estado deberán actualizar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, la garantía que tienen otorgada para responder de su actuación en un plazo que no excederá del 15 de febrero del año en curso.
- TERCERO.- Una vez otorgada la garantía, los notarios deberán acreditar el cumplimiento de esta obligación ante la Dirección General de Gobernación.

# TRANSITORIOS

- PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".
- SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.

# SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL.GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ (Rúbrica)

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ (Rúbrica)

#### AVISOS JUDICIALES

# JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En los autos del expediente número 850/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BAEZ VAZQUEZ MIROSLAVA, en contra de MIGUEL MERCADO RAMIREZ. el C. juez de los autos señaló las 12:00 horas del día 15 de febrero del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del vehículo embargado en autos. Automóvil: marca Nissan, modelo: 1994, tipo: Tsuru GTS, cuatro puertas. Número de registro 4BAYB13-10500, No. Motor GA16726028P, placas 041017. Se convocan postores, sirviendo de base para el remate para la cantidad de VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que resultó del avalúo rendido por los peritos designados a las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes en que resultó valuado el vehículo antes descrito

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de TlaInepantla, México, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.-Dado el presente a los 24 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

111-A1.-31 enero, 1 y 2 febrero

# JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

Expediente número: 2483/94/1a.

# MAXIMO RIVERA ALVAREZ.

ALFREDO MENDOZA ROMERO, endosatario en propiedad, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de MAXIMO RIVERA ALVAREZ, el C. juez de los autos, señalo las 12:00 horas del día 16 de febrero de 1996, para que tenga lugar el remate en primer almoneda de los bienes muebles embargados consistentes en seis vehículos marca Volkswagen, tipo panel, modelo 1993, de color blanco cada uno, sin placas de circulación, con número de serie 21F0012814, motor 2 F025641. serie número 21P0012819, con número de motor 2F021266, número de serie 21P8012804, con número de motor 2F025631, número de serie 21P0008412, con número de motor 2F01289 y con número de serie 21P0008459, con número de motor 2F021286, respectivamente, en buen estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), de todos los vehículos, que es el precio de avalúo.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, así como en los estrados del juzgado, convocándose postores.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de enero de 1996. C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

112-A1.-31 enero, 1 y 2 febrero.

# JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTÉ: 1620/93.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCRESER, S.A., en contra de MARIA EUGENIA REBORA MONROY VDA. DE ARELLANO, el C. Juez 38o. Civil, señalo para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda las diez horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis, del inmueble hipotecado ubicado en: calle San Mateo sin número. Iote 76-A Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Nextialpan, distrito de Zumpango, Estado de México, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo que es la cantidad de UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., con una reducción del veinte por ciento.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: periódico de esa entidad. México, D.F., a 10 de enero de 1996.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Carlos A. Macouzet Aguilar.-Rúbrica.

104-A1.-31 enero y 13 febrero.

# JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D 1 C T O

#### PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Que en los autos del expediente número 359/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO MIER Y TERAN, en contra de LUZ ELENA VILLASEÑOR DE CASTELLANOS, obra un auto del que se desprende el presente edicto. Con apoyo en lo que establecen los articulos 758, 759, 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y 1411 del Código de Comercio, se señalan las trece horas del dia doce de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos, de la casa habitación con domicilio en Bosque de Juquilpan Número 14, Segunda Sección, Fraccionamiento Bosques de la Herradura, Naucalpan, Estado de México.

Debiendo de anunciar su venta a través de edictos que se deberán de publicar en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado, por tres veces dentro de nueve dias, sirviendo de base para el remate el precio fijado por los peritos designados en autos y que es la cantidad de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica

105-A1.-31 enero, 6 y 9 febrero

# JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

AIDA HERNANDEZ MUÑOZ, ha promovido ante éste Juzgado bajo el expediente número 24/96, diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto de la fracción del predio denominado Sitio de Caza, ubicado en avenida Juárez, número veintícinco. Cabecera Municipal en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias; al norte: en 14.40 m con Carlos Guzmán Núñez, al sur: en 14.40 m con Macedonio Hernández Guzmán, al oriente: en 5.00 m con Gilda Hernández Muñoz, al poniente: en 5.35 m con Rocio Hernández Muñoz.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Tialnepantla, México, a 19 de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

106-A1.-31 enero, 6 y 9 febrero.

# JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Expediente Número 1263/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MANUEL BECERRIL BRISEÑO Y/O MARCOS CUEVAS ARRATIA Y/O ANGEL CUEVAS ARRATIA Y/O LUIS RODRIGUEZ CASTAÑEDA, endosatario en procuración de JUVENTINO CUEVAS CEDANO, en contra de FRANCISCO SERRANO Y RAMON SERRANO, el C. Juez de los autos señaló las doce horas del día veintiuno de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, anunciándose su venta del bien inmueble embargado ubicado en la calle de Abasolo sin número en Gualupita Yancuitlalpan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas 17.26 m, 24.00 m, 6.40 m con Eduardo Serrano, al sur: en cuatro líneas 16.60 m. 6.10 m. 9.40 m y 15.00 m con Rio, al oriente: 14.00 m con Tomás López, al poniente: 12.35 m con calle Abasolo, con una superficie de 630.00 m2.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por medio de aviso que se fije en los estrados de éste juzgado, debiendo servir de base para su venta la cantidad de \$ 23,000.00 VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos de las partes Tenango del Valle. México, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Prímer Secretario, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

447.-31 enero, 6 y 9 febrero.

#### JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

LAURA EVANGELINA REYES GAMBOA DE LOPEZ.

ANTONIA VAZQUEZ MORALES y ALBERTA VAZQUEZ MORALES, por su propio derecho, en el expediente número 1316/95, que se tramita en éste juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 46, de la manzana 390, de la colonia Aurora, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con tote 45, al sur: 17.00 m con lote 47, al oriente: 09.00 m con Av. Carmelo Pérez, al poniente: 09.00 m con lote 21, con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaria del juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un díario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

448.-31 enero, 13 y 23 febrero.

# JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 17/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID ALFONSO ESPINOSA AVILES Y/O ARMANDO FAUSTO ESPINOSA AVILES, en su carácter de endosatarios en procuración de ROBERTO FLORES CASTAÑEDA, en contra de ANDRES COLIN COLIN, por auto de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las doce horas del día trece de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien embargado por éste juzgado consistente en: Un bien mueble, Vehículo marca Topaz GL, color pistache, con placas de circulación 331NZP del Estado de Texas, con interior color verde pistache, en mal estado de uso, con parabrisas y vidrios íntegros, con calaveras integras, con llantas en mal estado de uso, automático, cuatro puertas, Americano, con número de Registro 2EABP22X8F B141843, sin golpes, dos copias de circular en parabrisas trasera del señor JESUS MENDEZ MARTINEZ, mayo 13 de 1993, oficio 109 y 111/93. Circular 2020160173 del 93, C.C. Subgeneral de Operaciones, Comandante de Regularización e Inspectores de fecha 1/XII/93. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de N\$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado. Se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, a los veintidos días del mes de enero de míl novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez, -Rúbrica.

457.-31 enero, 1 y 2 febrero.

# JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente 3251/1992, ejecutivo mercantil, BANCOMER, S.A., contra CONSULTORIA JURIDICA Y EMPRESARIAL, S.C., Tercera Almoneda: diez horas, seis de febrero del año en curso, lote de terreno sin construcción ubicado en la Ranchería La Esperanza, municipio de Ocuilán de Arteaga, Estado de México; norte: 110.00 m con Ramón Nava López, sur: 80.00 m con terreno de Monte, oriente: 17.00 m con terreno de Monte, poniente: 120.00 m con camino de acceso. Superficie total: 11,150.00 m2. GRAVAMENES; Embargo expediente 3251/1992 Exhorto 281/93 promovido por la Licenciada Emiliana Escamilla Velázquez por N\$ 15,000.00. BASE: CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 75/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de éste juzgado, así como en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

458.-31 enero.